



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MÓDULOS POR MATERIAS - PATOLOGÍA (MATERNIDAD NACIONAL)

VISTO:

- La Resolución Ministerial 1381/2015, que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de la Carrera de Especialista en Patología, que expide la Universidad Nacional de Córdoba, que se dicta bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y requisitos académicos aprobados;

CONSIDERANDO:

- Que dada la distancia temporal y la correspondencia total de asignaturas y carga horaria, no se generó matriz en guaraní sino que éstos certificados analíticos fueron emitidos y legalizados bajo el concepto de "Equivalencia de asignatura";
- Que los inconvenientes que surgieron ante la imposibilidad de Oficialía Mayor del Rectorado para legalizar certificados analíticos de egresados correspondientes a Planes de estudios anteriores, se originan a partir del momento en que se modifican en el año 2017 – las exigencias ministeriales para emitir certificados y titulaciones desde el sistema SIU GUARANÍ, único válido para todas las Universidades Nacionales;
- Que estas historias académicas fueron migradas desde el sistema informático Morfeo de gestión de alumnos de posgrado con anterioridad al SIU GUARANI, cuya operatividad quedó sin efecto. En el proceso de migración de las historias académicas al SIU GUARANI, los responsables técnicos consignaron Equivalencias y Módulos en todas las asignaturas, no porque se tratase de equivalencias entre planes sino por un cambio de sistema informático. En ese momento los responsables técnicos explicaron que era la única posibilidad que ofrecía SIU GUARANI;
- Este procedimiento fue consensuado con la Secretaria de Asuntos Académicos y la Prosecretaria de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba para registrar en SIU GUARANI, los Módulos I, II, III del Plan de estudios en lugar de materias;
- Que por disposición 10/2016 del entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, Dirección Nacional de Gestión Universitaria, los diplomas y Certificados analíticos deben contener los datos de la Resolución Ministerial que diera reconocimiento oficial y su consecuente validez;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos para la obtención de los títulos de especialistas;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aclarar que cada módulo del Plan de estudio de Patología, cargado en SIU GUARANI, corresponde a las Materias que a continuación se detallan:

MÓDULOS

TEÓRICO-PRÁCTICO

MÓDULO I

PRIMER AÑO

Introducción a la Patología
Estudios Macroscópicos de los Materiales Receptados en el Laboratorio de Patología
Patología General
Genética e Inmunidad
Generalidades de Neoplasias
Patología del Aparato Circulatorio y Cardiovascular
Patología del Aparato Respiratorio
Patología del Mediastino
Búsqueda Bibliográfica y de Información Profesional
Inglés

MÓDULO II

SEGUNDO AÑO

Patología del Aparato Digestivo
Glándulas Anexas
Vesícula Biliar y Vías Biliares
Patología del Aparato Urinario
Patología del Aparato Genital Masculino
Patología del Aparato Genital Femenino
Patología de la Glándula Mamaria
Patología del Embarazo
Metodología de la Investigación I
Bioestadística I
Epidemiología

MÓDULO III

TERCER AÑO

Patología de la Piel
Patología de las Glándulas de Secreción Interna
Patología del Tejido Linfohemopoyético
Patología de Partes Blandas
Patología del sistema Músculo-Osteoarticular
Patología de Peritoneo y Retroperitoneo
Patología de los Órganos de los Sentidos
Patología del Sistema Nervioso Central y Periférico
Glomerulopatías
Patología del Transplante
Bioestadística II
Metodología de la Investigación II

EXAMEN ESPECIALIDAD

Evaluación Final

Artículo 2º: Registrar y Comunicar.

Módulos: Patología. Mat. Nac.ccp

